



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 21/96

Exp. N° 33.195/95 S.A.

Buenos Aires, 10 Enero 1996

VISTO

La necesidad de no interrumpir la continuidad de servicios esenciales para el Poder Judicial de la Nación durante los primeros meses del ejercicio 1996.

Y CONSIDERANDO

Que las partidas presupuestarias aprobadas por el Congreso Nacional para esta Jurisdicción en el citado ejercicio económico financiero en el inciso 3- Servicios No Personales, son absolutamente exiguas para cubrir las necesidades planteadas mediante Acordada 33/95 al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Que durante este mes de FERIA Judicial no es posible dirimir con claridad una escala de prioridades a los fines de privilegiar determinados servicios en detrimento del resto.

Que existen contrataciones que finalizaron a fin del año anterior y otras de continuación o en trámite licitatorio.

Por ello

SE RESUELVE

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a efectuar las prórrogas e imputaciones necesarias a los efectos de asegurar la prestación de los servicios relativos a sistemas de refrigeración, mantenimiento de bienes y equipos, vigilancia de edificios y transporte de caudales por los meses de Enero a Marzo de 1996.

2) Regístrese, hagase saber y archívese.



GUSTAVO A. BOSSERT